

ACTA DÍA DEL MARROQUINERO 2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días de septiembre del 2022, en la sede de la Cámara Industrial de las Manufacturas del Cuero y Afines de la República Argentina (C.I.M.A.) con domicilio en Bernardo de Irigoyen 972 - Piso 5° de la C.A.B.A., se reúnen el SINDICATO DE OBREROS MARROQUINEROS (S.O.M.) domiciliado en Coronel Ramón Falcón 3123 de la C.A.B.A., representados por su Secretario General, Alejandro Ramella, por el SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES Y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO (S.E.C.E.I.C.) representado por su Secretario General, Marcelo A. Cappiello y la CAMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, (C.I.M.A.) representada por su Presidente Sr. Ruben Pallone, respecto de los C.C.T. 135/75 y 164/75 y 224/75 se ha RESUELTO:

- 1- Disponer la celebración del DIA DEL TRABAJADOR MARROQUINERO Y DE GUANTES INDUSTRIALES, dispuesto para el día 26 de setiembre de cada año en los artículos Nro. 15, 22 y 19 de las C.C.T. Nro. 135/75, 164/75 y 224/75 respectivamente.-
- 2- Las condiciones a la que se encuentra sujeta esta celebración son las contempladas para los feriados nacionales de conformidad a lo establecido en las C.C.T. mencionadas en el punto 1 de la presente.-

Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.


ALEJANDRO RAMELLA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE MARROQUINEROS


MARCELO A. CAPPIELLO
SECRETARIO GENERAL
S.E.C.E.I.C.